



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO CE 0012/17**  
**214 PUESTOS DE PEONES Y PEONAS -**  
**20 (VEINTE) DE LOS PUESTOS SERÁN OCUPADOS POR PERSONAS AFRODESCENDIENTES**

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), Gerencia de Gestión del Capital Humano – a través de su Sección Selección y Desarrollo – convoca a la ciudadanía a participar de un Concurso de Oposición y Méritos con el fin de proveer 90 (noventa) puestos de **PEONES y PEONAS CAT. 3 ESC. E** con destino a distintas dependencias del Organismo.

El presente llamado es de carácter PÚBLICO y ABIERTO, dispuesto por Resoluciones de Directorio de O.S.E: R/D N° 1269/17 del 27 de setiembre de 2017, la que se inscribe en las disposiciones contenidas en la Ley N° 16127 de fecha 07/VIII/90, modificativas y concordantes. Cumple asimismo otras disposiciones vigentes: Ley N° 19122 del 21/VIII/2013.

**1. PERFIL**

**FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

Colaborar en la realización de: tareas de mantenimiento en general de los servicios, mantenimiento de redes, conexiones de agua y saneamiento, tratamiento y proceso de bombeo y otras tareas que le sean requeridas por su superior.

**DESCRIPCION DE LAS TAREAS**

Colaborar en las tareas de mantenimiento de la red y las conexiones de agua y saneamiento.

Colaborar en la realización de actividades de herrería, soldadura, carpintería, etc. para el mantenimiento del servicio.

Realizar la carga y descarga de materiales.

Colaborar en la realización de balizamiento primario y definitivo.

Realizar las actividades de apertura de zanjas y pozos.

Realizar el mantenimiento (limpieza, jardinería, etc.) de las herramientas, instalaciones y dependencias según le sea requerido.

Colaborar en la ejecución de las tareas de operación y de control periódico de los equipos, verificando los parámetros requeridos para el proceso de bombeo y tratamiento.

Colaborar con las maniobras necesarias para la operación con el objetivo de regular el caudal de agua a tratar.

Colaborar con la realización de análisis de control primarios, a solicitud de su superior.

Colaborar con el registro de la información requerida para el control del proceso de bombeo y tratamiento.

Responsable por el equipamiento utilizado para el desempeño de las actividades del área.

Colaborar con toda otra tarea que le sea requerida.

**2. RÉGIMEN LABORAL**

Las contrataciones se realizarán de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 16127 de fecha 07/VIII/90, modificativas y concordantes, sujetos a la legislación laboral aplicable al funcionariado público.

La carga horaria será de 40 horas semanales.

La retribución nominal mensual del cargo Categoría 3 Escalafón E, es de **\$ 24.847,24 (veinticuatro mil ochocientos cuarenta y siete con 24/100) pesos nominales.**



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

El lugar de trabajo podrá ser en Plantas Potabilizadoras de Agua, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Estaciones de Bombeo, Estaciones de Cloración, Depósitos de materiales, Perforaciones, Cuadrillas de Servicios Externos y Talleres: Electromecánico, Mecánico, Metalúrgico, de Válvulas Reguladoras; desarrollando las tareas tanto al aire libre como a resguardo dependiendo de la Unidad del Organismo al que sea asignado y tareas indicadas.

El personal contratado deberá permanecer en el escalafón durante 3 (tres) años.

**LOS PUESTOS SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

<b>Auxiliares de Oficio B (peones) Escalafón E, Categoría 3</b>	
<b>Gerencia de la Región Centro</b>	
<b>Localidad</b>	<b>Cantidad de Puestos</b>
Atlántida	1
Costa Azul	1
San Ramón	2
Pando	2
Ciudad de la Costa	3
Canelones - Persona Afrodescendiente	1
Canelones	5
Santa Lucía	5
Sauce - Persona Afrodescendiente	1
Las Piedras	3
Progreso	1
Durazno - Persona Afrodescendiente	1
Durazno	1
Sarandí del Yí	2
Florida	1
Sarandí Grande	4
25 de Mayo	1
Paso Severino	1
Casupá	3
<b>Gerencia de la Región Sureste</b>	
Minas	5
Solis de Matajojo	3
Montes	1
Rocha	3
La Paloma	4
Castillos	1
Aguas Dulces / Valizas	2
Chuy	1
Barra del Chuy	1
Lascano / Paso Averías	3
Treinta y Tres - Persona Afrodescendiente	1



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

Treinta y Tres	1
José Pedro Varela	2
Vergara -Persona Afrodescendiente	1
Vergara	1
E. Martinez	1
<b>Gerencia de la Región Litoral Norte</b>	
Artigas	6
Bella Unión	3
B. Brum - Persona Afrodescendiente	1
B. Brum	2
T. Gomensoro	1
Salto	3
Constitución	1
Belen	1
Paysandú	2
Guichón - Persona Afrodescendiente	1
Guichón	3
Quebracho	1
Fray Bentos - Persona Afrodescendiente	1
Fray Bentos	2
Young	1
San Javier	1
<b>Gerencia de la Región Noreste</b>	
Melo	1
Cerro Chato	3
Aceguá	4
Fraile Muerto	4
Río Branco	2
Lago Merín	1
Bañado Medina - Persona Afrodescendiente	1
Bañado Medina	1
Rivera	2
Vichadero - Personas Afrodescendiente	1
Vichadero	3
Minas de Corrales	1
Tranqueras - Persona Afrodescendiente	1
Tranqueras	8
Cerrillada	3
Tacuarembó - Persona Afrodescendiente	1
Tacuarembó	3
Paso de los Toros	4
Curtina	1
Villa Ansina - Persona Afrodescendiente	1



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

Villa Ansina	3
San Gregorio	3
<b>Gerencia de la Región Litoral Sur</b>	
Mercedes	2
Dolores	3
Colonia - Persona Afrodescendiente	1
Colonia	6
Carmelo	2
Rosario	3
Nueva Helvecia - Persona Afrodescendiente	1
Nueva Helvecia	3
Juan Lacaze	1
Trinidad	5
San José - Persona Afrodescendiente	1
San José	4
Ciudad del Plata	2
Libertad	2
<b>Gerencia de Operaciones Técnicas, Gerencia Técnica Metropolitana, Gerencia de Obras</b>	
Montevideo-Personas Afrodescendientes	4
Montevideo	13
<b>Gerencia Técnica Metropolitana</b>	
Aguas Corrientes	9

**3. REQUISITOS OBLIGATORIOS (Excluyentes)**

- Ser ciudadana/o uruguaya/o y tener entre 18 y 45 años de edad al cierre del plazo de inscripción.
- No desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, al momento de firmar el contrato.
- Ciclo Básico completo. (Secundaria o equivalente C.E.T.P. ex UTU).

**4. REQUISITOS QUE SE VALORARÁN (No excluyentes)**

- Experiencia laboral específica (acreditada con la documentación respectiva) en la realización de trabajos de similares características a los que usualmente desarrolla un/a Peón/a de Cuadrilla, Bombeo o Tratamiento (Plantas Potabilizadoras, Perforaciones) de OSE.
- Actividades en las siguientes áreas: albañilería, construcción civil en general, sanitaria, electricidad, carpintería, herrería, soldadura, mecánica, manejo de maquinaria pesada, trabajos de peón/a en áreas forestales.
- Estudios realizados especialmente en áreas básicas afines a las actividades en una Planta de potabilización o de Tratamiento (tratamiento e instalaciones de agua y saneamiento).



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

- Conocimientos de informática.

**SE LES PODRÁ EXIGIR LA REALIZACIÓN DE GUARDIAS ROTATIVAS**

**5. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:**

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de la página WEB de O.S.E. ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy)) completando los formularios dispuestos a tal fin.

**Período de Inscripción**, a partir de la **00:00 hora del 14 de noviembre** hasta las **24:00 horas del día 30 de noviembre de 2017** inclusive.

**ATENCIÓN: No se aceptarán inscripciones a más de una localidad de las detalladas en el Concurso. El no cumplimiento de ese extremo implicará el rechazo de todas las inscripciones.**

**6. PRESELECCION**

O.S.E. se reserva el derecho de hacer una preselección entre las personas inscriptas y para ello se utilizará la modalidad de ordenamiento aleatorio. Serán preseleccionadas la cantidad de personas detallados en estas bases.

En caso que ninguna persona preseleccionada cumpla los requisitos excluyentes o no presenten la documentación en el plazo establecido, se continuará llamando en estricto orden de prelación por localidad en igual número que la primera preselección.

Cantidad de personas a preseleccionar:

- Hasta 428 (cuatrocientos veintiocho) – 2 (dos) por cada puesto a cubrir – preseleccionadas entre personas que acrediten haber desempeñado funciones en O.S.E., a partir del 1º de marzo de 2005 y por un período no menor a 90 (noventa) días sin calificaciones negativas, a vía de ejemplo, contratados por la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, becarios/as, pasantes, zafrales, practicantes C.N.R., practicantes Junta Nacional de Drogas, pasantes del programa “Yo estudio y Trabajo” y agentes provistos/as por empresas proveedoras de personal.
- Hasta 1284 (un mil doscientos ochenta y cuatro) – 6 (seis) por cada puesto a cubrir – preseleccionadas entre las personas inscriptas que no hubieran sido preseleccionadas en el grupo anterior.

Los ordenamientos aleatorios se realizarán en dependencias de O.S.E. en Montevideo a través del sistema informático dispuesto a tal fin, el día **05 de diciembre de 2017**, ante la presencia de Escribana/o Pública/o, labrándose el Acta correspondiente.

Posteriormente se publicará la nómina de aspirantes preseleccionados/as en la página web de O.S.E., quienes deberán presentar la totalidad de la documentación que se detalla en el ítem 7 en lugar y fecha establecidos en el ítems 7.1.

**7. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN**

- Sólo personas preseleccionadas por haber desempeñado funciones en O.S.E.: **“Constancia de Desempeño de Funciones”**, firmado por el/la Jefe/a de la unidad donde prestó funciones.
- Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica.
- Original y fotocopia del certificado de escolaridad firmado y sellado por la autoridad competente.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

- Currículum Vitae, completo: (todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a).
  - A los efectos de acreditar formación presentar original y copia de los comprobantes de cursos emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
  - A los efectos de valorar experiencia presentar carta membretada de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.
- Declaración Jurada O.N.S.C. (Oficina Nacional del Servicio Civil) completa con los datos y firma del aspirante. (Disponible en la página web)

**IMPORTANTE:** Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales al momento de la recepción y deberá estar numerada correlativamente.

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos generales y específicos en los tiempos y en la forma estipulada.

#### 7.1. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACION

Las personas preseleccionadas deberán presentar la documentación conforme el siguiente cuadro:

Recepción y Control de Documentación	<b>En Montevideo:</b> desde el <b>11 al 15 de diciembre de 2017</b> inclusive, en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puerta 39 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO), en el horario de 10 a 15 hrs. <b>En el Interior:</b> desde <b>11 al 15 de diciembre de 2017</b> inclusive, en las Oficinas Administrativas y Comerciales de OSE, en el horario de 10 a 15 hrs.
--------------------------------------	--

#### 8. CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página Web del Organismo. ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy))

En caso de necesidad de recurrir al orden de prelación del ordenamiento aleatorio realizado, se realizará por vía telefónica a los contactos informados por la persona en el formulario de inscripción.

Será de **responsabilidad exclusiva** de las personas que se postulen informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, se publicarán los puntajes obtenidos por quienes participan identificados por el número de cédula de identidad.

#### 9. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los/as aspirantes se realizará por Oposición y Méritos.

En este proceso participarán los Tribunales integrados por:\*



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**GERENCIA TÉCNICA METROPOLITANA (Aguas Corrientes):** Ing. Martín Barreiro, Ing. Pablo Porto, Ing. Quim. Mariana Brusoni, Suplente: Ing. Alejandro Ferrari.

**REGIÓN SURESTE:** Sra. Mariela Lázaro, Sr. Héctor Pereira, Sr. Óscar Chambón, Suplente: Sra. Sandra de León

**REGIÓN CENTRO:** Ing. Gustavo Luciano, Ing. Daniela Pisano, Sra. Susana Alvarez, Suplente: Ing. Germán Saralegui

**REGIÓN NORESTE:** Ing. Marcelo Vidal, Dr. Fernando Monrroi, Esc. Gerardo Alvez. Suplente: Sr. Antonio Vital Olivera.

**REGIÓN LITORAL SUR:** Ing. José Abeface, Ing. Verónica Zefferino, Sr. Juan José González. Suplente: Sr. Carlos Marcelo Pereyra.

**REGIÓN LITORAL NORTE:** Ing. Natalia Baccardatz, Sra. Tilde Pelaez, Ing. Gerardo Pereira. Suplente: Ing. Florencia García.

**GERENCIA DE OPERACIONES TÉCNICAS - GERENCIA DE OBRAS – GERENCIA TÉCNICA METROPOLITANA (Montevideo):** Ing. José Scavone, Ing. Santiago Casal, Ing. Cristyan Botta. Suplentes: Ing. Sebastián Areosa y Ing. Jorge Minola

Las etapas del proceso de selección serán las siguientes:

**Evaluación de Méritos**

**Prueba de conocimientos**

**Evaluación Psicolaboral**

### **9.1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

Estudiada la documentación presentada se procederá a la **Evaluación de Méritos**, valorándose la formación, antecedentes laborales y experiencia acordes al cargo que se postula.

El **puntaje máximo** a ser asignado será de **40 puntos**, según el siguiente detalle:

- a. Formación curricular específica, relacionada a las tareas inherentes a la función.
- b. Experiencia en trabajos similares.

**Esta instancia no tiene mínimo exigido por lo que no será eliminatoria.**

### **9.2. PRUEBA DE CONOCIMIENTO – Puntaje máximo 60 puntos - DURACIÓN 2 HORAS**

Este factor comprenderá la realización de una **Prueba Escrita y una Oral de carácter eliminatoria**.

**9.2.1 PRUEBA ESCRITA Puntaje 30 puntos - Mínimo exigido 18 puntos**

**9.2.2 PRUEBA ORAL Puntaje 30 puntos - Mínimo exigido 18 puntos**

Los temas para ambas pruebas serán:

- Conocimientos de Administración Pública y de O.S.E.
- Conocimientos Generales sobre herramientas a utilizar en el puesto de trabajo.
- Prueba de Matemáticas.
- Prevención de Accidentes, Normas de Seguridad.

El material de consulta se publicará en la página institucional ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy))



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

Se emitirá comunicado informando fechas y locales definidos para la misma.

### **9.3. EVALUACIÓN PSICOLABORAL**

**De carácter eliminatoria, con resultado APTO/A - NO APTO/A.**

Pasarán a esta etapa las 428 (cuatrocientos veintiocho) personas mejores calificadas (el doble de puestos a cubrir por llamado), condición que resulta de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas previas.

Serán convocadas oportunamente para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de Test y Entrevistas personales, a fin de determinar si se ajustan psicológicamente al perfil del puesto.

Si el número de postulantes APTOS/AS no resultare suficiente o si se dispone ampliar la cantidad de puestos a cubrir, se procederá a evaluar los/as siguientes en estricto orden de prelación.

**La no presentación a cualquiera de las instancias anteriores implicará su renuncia a la totalidad del proceso de selección.**

### **10. RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

Cumplidas las instancias previas el Tribunal procederá a realizar la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada postulante en las etapas del proceso de Selección, y confeccionará la nómina final (Titulares - Suplentes) en orden de puntajes finales decrecientes. De esta manera quedará definido el orden de prelación o Ranking Final.

En caso de no resultar seleccionada ninguna persona afrodescendiente para la localidad requerida o que el número de personas afrodescendientes seleccionadas sea inferior al requerido se podrá recurrir al ranking general de la localidad que se trate para cubrir los puestos, en caso que éste existe para la misma.

En caso que exista empate de puntajes finales entre dos o más postulantes, se procederá a realizar Sorteo ante la presencia de Escribano/a Público/a.

El orden de prelación tendrá una vigencia de **18 (dieciocho) meses** contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.

La nómina final se elevará a consideración y aprobación del Directorio, quien designará a las/os ciudadanas/os seleccionadas/os en estricto orden de prelación de acuerdo al Ranking Final.

### **11. CONDICIONES DE INGRESO**

Quienes resulten seleccionados/as serán convocados/as, telefónicamente o vía e-mail, y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para coordinar y presentarse en la Oficina de Ingresos para la firma del contrato respectivo.

Quedará sin efecto la designación en el cargo de toda persona convocada y notificada del ingreso que no acepte o no cumpla las condiciones requeridas o no se presente en el plazo establecido, recurriéndose a la lista de prelación.

La no aceptación a la convocatoria, deberá hacerse saber en forma escrita, dirigiendo nota a la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 – 3er Piso - Montevideo) o vía e-mail a **rrhh\_recse@ose.com.uy**.

**De acuerdo a lo dispuesto, al momento de ingresar a la Administración se requiere:**

- Cédula de Identidad vigente.





**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

- Credencial Cívica.
- Carnet de salud vigente.
- 2 (dos) Fotos tipo carné.
- Constancia de Jura de la Bandera.
- Certificado de Habilitación Policial expedido por el Ministerio del Interior.
- Control médico y odontológico realizado por el servicio médico de OSE.

**Asimismo, la persona designada como funcionario/a de la Administración, al momento de su ingreso NO PODRÁ:**

- a) Estar vinculada a otro Organismo del Estado (dejar constancia de ello en Declaración Jurada).  
De estarlo, presentar certificado de desvinculación con fecha de alta y baja, con excepción de la actividad docente (\*).
- b) Percibir pasividad o retiro por haber sido funcionario/a público/a.
- c) Percibir subsidio por cargo político de particular confianza.
- d) Estar comprendida en el Art. 4 de la Ley N° 18.172 (destituidos/as).
- e) Haberse acogido a los retiros incentivados dispuestos en la Ley N° 17556 Art. 17º o en la Ley N° 17930 Art.29.

(\* ) En el caso de los/las docentes considerar la acumulación horaria correspondiente.

**ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES**

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.

Noviembre de 2017.